

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2021/483 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 401/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 401/2019.

Negociado: AM

N.I.G.: 2305044420190001571

De: ESTHER PÉREZ PEREA

Abogado: JOSÉ CARLOS SILES APONTE

Contra: NIKOPING DEVELOPS S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Moron, Letrada de la Administracion de Justicia del Juzgado de lo Social numero 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 401/2019 a instancia de la parte actora Esther Pérez Perea contra Nikoping Develops S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 27 de enero del 2021 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Dña. Esther Pérez Perea contra la empresa Nikoping Develops S.L., con CIF B-84819275 habiendo sido parte el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a la actora de la cantidad de 2.010,41 euros, cantidad que será incrementada con el interés por mora del 10%.

El Fondo de Garantía Salarial -Fogasa- responderá de las consecuencias económicas previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y siempre dentro de los límites establecidos en el mencionado precepto.

Notifíquese a las partes e incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Nikoping Develops S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.